

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL DE CUENTAS

#### SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

##### Departamento Primero

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha 5 de marzo de 2007, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance n.º A12/07, del Ramo de Corporaciones Locales (Ayuntamiento de Marbella), provincia de Málaga, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo del posible descubierto producido en los fondos públicos por valor de un millón setecientos cincuenta y dos mil seiscientos dos euros con once céntimos (1.752.602,11 €), como consecuencia de las irregularidades contables detectadas en la gestión económica financiera de la Sociedad Municipal «Planeamiento 2000, S.L.», lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Madrid, 5 de marzo de 2007.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—14.520.

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Que por el recurrente don Carlos Blanco Lozano, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Educación de 1.12.06 sobre recusación de don Francisco Muñoz Conde como Presidente de la Comisión Titular juzgadora de las pruebas de habilitación nacional del cuerpo de profesores titulares de Universidad, al que ha correspondido el núm. 218/07; y por medio del presente se hace saber a los que tengan intereses legítimos en sostener la conformidad a derecho del acto impugnado para que puedan personarse en el término de 15 días.

Madrid, 7 de febrero de 2007.—La Secretaria, Julia Enrique Fabián.—14.605.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña Isabel Luque Reyes, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia 48 de Barcelona,

Se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 862/06-2A, se sigue a instancia de Alicia

Ramos Peñalosa, expediente para la declaración de fallecimiento de Josefa Ramos Cuevas (o Josefa Cuevas Ramos), nacida en Villarejo de Órbigo (León), el día 26 de febrero de 1920, hija de Ramón Ramos Álvarez y de Rogelia Cuevas Ramos, no teniéndose noticias de ella desde 1943, año en que falleció en Barcelona, donde residía con su padre, si bien no se tiene certificado de defunción de la misma.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Barcelona, 17 de enero de 2007.—La Secretaria Judicial.—14.989.

#### LUARCA-VALDÉS

##### Edicto

Doña María Antonia Suárez García, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Luarca-Valdes,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 592/2006 se sigue a instancia de María Clotilde Rodríguez Martínez expediente para la declaración de fallecimiento de Paz Durana Martínez Martínez y de Cristóbal Durana Sarmonia, natural de Boal, nacido el día 3 de febrero de 1933, quien en la primavera del año 1966, no recordándose la fecha exacta, manifestó doña Paz Durana Martínez, que había conocido a un hombre de origen valenciano y que había decidido contraer matrimonio con él, ausentándose de su domicilio para no volver nunca más ni haberse vuelto a tener noticias de su paradero desde entonces, ignorándose su paradero, habiendo transcurrido 40 años desde el día en que se tuvo la última noticia, la cual tendría 74 años de edad.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Luarca-Valdés, a veintidós de diciembre de dos mil seis.—11.459. y 2.ª 24-3-2007

#### VITORIA-GASTEIZ

Doña Belén González Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número 4 de los de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 33/2007 se sigue a instancia de Juan José Ortiz de Zárate Inchaurregui expediente para la declaración de fallecimiento de Carmelo Ortiz Dezarate Inchaurregui, natural de Vitoria, vecino de Vitoria, de 54 años de edad, quien se ausento de su último domicilio en 1989, no teniéndose de él noticias desde 1989, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimientos del Juzgado y ser oídos.

Vitoria-Gasteiz, 19 de enero de 2007.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—11.329. y 2.ª 24-3-2007

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### BARCELONA

Doña M. Aránzazu Alameda López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Barcelona y en el Procedimiento Concurso Voluntario número 770/05, de conformidad con los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, dictó el presente edicto al objeto de dar publicidad a la resolución por la cual se tiene por concluida la fase común de Concurso «Omicron Circuits, Sociedad Limitada» y se abre la fase de liquidación de dicha sociedad y se determina el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y, en su caso, la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones: así como que se ha acordado la suspensión de las facultades de disposición y administración de la concursada y el cese de sus administradores que son sustituidos por la administración concursal.

Barcelona, 6 de marzo de 2007.—La Secretaria Judicial.—14.999.

#### BILBAO

##### Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 116/05 referente al concursado Milagros Álvarez Novoa e «Ingeniería Tag, Sociedad Limitada», por auto de fecha 8 de marzo de 2007 se ha acordado lo siguiente:

Primero.—Dar por terminada la fase de convenio acordada por auto de 22 de enero de 2007, por no haberse presentado ninguna propuesta.

Segundo.—Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día veintiséis de abril de 2007.

Tercero.—Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1 de la Ley Concursal.

Cuarto.—Se mantiene la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Quinto.—Se ha declarado disuelta la mercantil «Ingeniería Tag, Sociedad Limitada», cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Sexto.—La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el tablón de anuncios de este Juzgado, Boletín Oficial del Estado y diario «El Mundo», cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha

sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Bilbao (Bizkaia), 8 de marzo de 2007.–La Secretario Judicial.–15.013.

#### BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), anuncia:

Primero.–Que en el procedimiento concursal número 296/06 referente al deudor Sutegui Sociedad Limitada, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal, junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.–Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el DEIA, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.–Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Cuarto.–El deudor no ha presentado propuesta de convenio.

Bilbao (Bizkaia), 28 de febrero de 2007.–El/La Secretario Judicial.–15.022.

#### BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), anuncia:

Primero.–Que en el procedimiento concursal número 625/05, en el que figura como concursado Vidrieras de Arte, Sociedad Anónima, se ha dictado el 27 de febrero de 2007 sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por y aceptado en la Junta de acreedores celebrada el día 9 de febrero de 2007.

Segundo.–La sentencia se fundamenta en que la propuesta ha sido aceptada por mayoría suficiente de acreedores ordinarios conforme a la Ley Concursal y en no apreciarse infracción de la normas que regulan los convenios y la adhesión en la Ley Concursal.

El convenio está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para quienes acrediten interés en su conocimiento.

Tercero.–Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Bizkaia que debe prepararse mediante escrito presentado en este Juzgado de lo Mercantil en el plazo de Diez días computándose desde la última publicación de este edicto, que ha de publicarse en el periódico El Correo, en el Boletín Oficial del Estado y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado.

La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los Diez Días siguientes a la última publicación de este edicto, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha

sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Bilbao (Bizkaia), 28 de febrero de 2007.–El/La Secretario Judicial.–15.023.

#### CÁDIZ

Don Luis Mohedas López, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número uno de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 333/2006, por auto de 11 de enero de 2007 se ha declarado en concurso necesario al deudor Cohegri, S. A., con domicilio en Barriada de las Pachecas, n.º 44, 11406 Jerez de la Frontera (Cádiz), CIF B-11657525 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Jerez de la Frontera.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que la administración concursal está formada por don Serafín Mariscal Paz, con domicilio en Jerez de la Frontera, C/ Tornería, 12, 1.º C (C.P. 11403).

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario de Jerez.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 6 de febrero de 2007.–El Secretario Judicial.–14.597.

#### DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

##### Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 116/06 referente al concursado «Optilan Instalaciones y Sistemas, Sociedad Limitada», por auto de fecha 28 de febrero de 2007 se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3. Se ha declarado disuelta la mercantil, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

4. La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el tablón de anuncios de este Juzgado, el Boletín Oficial del Estado y «El Diario Vasco», cualquier acreedor o persona

que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Donostia-San Sebastián, 1 de marzo de 2007.–La Secretario Judicial.–14.991.

#### DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 83/07, por auto de fecha 2 de marzo de 2007, se ha declarado en concurso voluntario al deudor «Construcciones Ozio, Sociedad Limitada», con domicilio en Plaza del Green n.º 9, bajo, 20160 Lasarte-Oria, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el mismo.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en los periódicos «El Diario Vasco» y «Marca».

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Donostia-San Sebastián, 6 de marzo de 2007.–La Secretario Judicial.–14.992.

#### DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

##### Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián, anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 310/06 referente al deudor «Fabricante de Artículos Metálicos, Sociedad Anónima Laboral», se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el capítulo I del título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2. Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en «El Diario Vasco», los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3. Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

4. El deudor no ha presentado propuesta de convenio.

Donostia-San Sebastián, 7 de marzo de 2007.–La Secretario Judicial.–14.994.